

CONTROL Y REGISTRO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICÓTROPOS EN FARMACIA HOSPITALARIA EN BASE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE



MIRIAM ARINA MORENO MIGUEL IBOR MARTIN IRENE MARTINEZ GOMEZ
TUTOR: DR. PEDRO GALINDO GALINDO



INTRODUCCIÓN

- Psicótopo** → cualquier sustancia capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción sobre el SNC.
- Estupefaciente** → toda sustancia psicotrópica, con alto potencial de producir conducta abusiva y/o dependencia.
- Libro recetario** → donde se apuntarán las fórmulas magistrales, los medicamentos con sustancias psicotrópicas, estupefacientes y los que determine la Dirección General de Farmacia por exigencias de especial control médico.
- Libro oficial de contabilidad de estupefacientes** → se anotarán todos los movimientos que se produzcan de las sustancias anteriores.

OBJETIVOS

1. Elaborar listas de psicótopos y estupefacientes del hospital FREMAP que deberán registrarse en el libro recetario y en el de contabilidad de estupefacientes.
2. Estudio del procedimiento de registro de dichos medicamentos.

REGISTRO DE ESTUPEFACIENTES

- Los movimientos de las sustancias estupefacientes incluidas en la Lista I, se registrarán únicamente en el libro de contabilidad de estupefacientes.
- Los movimientos de estupefacientes de la Lista II, se registrarán únicamente en el libro de contabilidad de estupefacientes.
- Las dispensaciones de medicamentos que contengan sustancias de la Lista II, se registrarán únicamente en el libro recetario.
- Las dispensaciones de medicamentos que contengan alguna sustancia enumeradas en la Lista III, su registro dependerá del contenido de sustancia estupefaciente.

Registro psicótopos

- Los movimientos de las sustancias psicotrópicas incluidas en las Listas II, III y IV (anexo uno), se registrarán en el libro de contabilidad de estupefacientes.
- Las dispensaciones de medicamentos que contengan sustancias incluidas en las Listas II, III y IV (anexo uno), se registrarán en el libro recetario.
- Las dispensaciones de medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas del anexo 2, no se registran ni en el libro de contabilidad de estupefacientes ni en el libro recetario.

Medicamentos estupefacientes que hay que anotar en el libro de contabilidad de estupefacientes

Nombre comercial	Principio activo
Actiq	Citrato de fentanilo
Dolantina	Peptidina
Dolq	Morfina sulfato pentahidratado
Eptadone	Metadona hidrocloreuro
Fentanest	Fentanilo
Fentanilo (parches)	Fentanilo
Metasedin	Metadona hidrocloreuro
Morfina Braun	Cloruro mórfico
MST continus	Morfina sulfato
Palexia retard	Tapentadol
Remifentanilo	Remifentanilo
Targin	Oxicodona y Naloxona*

RESULTADOS

Medicamentos psicótopos que hay que anotar en el libro recetario

Nombre comercial	Principio activo
Alprazolam	Alprazolam
Trankimazin	
Bromazepam	Bromazepam
Lexatin	
Transtec	Buprenorfina
Clonazepam	Clonazepam
Rivotril	
Tranxilium	Clorazepato
Aneurool	Diazepam
Diazepam	
Stesolid	
Tepazepam*	
Valium	Fenobarbital
Luminal	
Dormodor	Flurazepam
Sedotime	Ketazolam
Donix	Lorazepam
Lorazepam	
Orfidal	
Lormetazepam	Lormetazepam
Noctamid	
Nobritol	Medazepam
Rubifen	Metilfenidato
Dormicum	Midazolam
Midazolam	
Stilnox	Zolpidem
Zolpidem	

BIBLIOGRAFÍA

- Webs:** Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Boletín Oficial del Estado, International Narcotics Control Board (INCB)
- Libros:** Constanza Henares Gómez, Julio Antonio Muelas Tirado, Amparo Soler Saiz. Prescripción y dispensación de estupefacientes y psicótopos: recopilación legislativa. Valencia. Generalidad de Valencia, Consejería de Sanidad y Consumo. 1986
- Javier Giménez Sanchez, Francisco Sanchez Limón. Estupefacientes y psicótopos: identificación de formas orales sólidas. 1999
- Jesús Flórez, Juan Antonio Armijo, África Mediavilla. Farmacología Humana. 5ª Edición. 2008.